

Sunat: Organización criminal usaba cheques sin fondos para evitar cobro de deudas tributarias

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) ha identificado a contribuyentes que, de manera continua y sistemática, utilizaban cheques sin respaldo financiero para evitar el cobro de sus deudas tributarias, lo cual, además de perjudicar los ingresos fiscales, constituye un delito de defraudación tributaria, que ya ha sido denunciado ante el Ministerio Público.

Los sujetos denunciados, efectuaban el pago de sus deudas tributarias con cheques sin fondos de otro banco, aprovechando que la acreditación de la disponibilidad del dinero no se realiza de manera inmediata por la operatividad de la entidad bancaria, buscando dilatar y evitar, en algunos casos, el inicio de las acciones de cobranza coactiva.

Si bien, casi en su totalidad el pago de impuestos se realiza a través de medios electrónicos, durante el año 2022 el 2% se pagó con cheques.

Como se sabe, para girar un cheque, el girador debe asegurarse de contar con fondos disponibles en su cuenta corriente por la totalidad del pago, salvo que tenga autorización del propio banco para sobregirarse.

Basta con presentar un cheque que no tenga fondos para configurar un delito, que debe ser denunciado ante la SBS y las instancias judiciales correspondientes.

Para el tipo de delito denunciado, la pena prevista por nuestro ordenamiento jurídico es de 5 a 8 años de pena privativa de la libertad, la reparación civil al Estado por los tributos dejados de pagar y una posible cancelación temporal o definitiva de la licencia para ejercer actividades económicas.

Alternativas de pago

Cabe precisar que los contribuyentes tienen a su disposición alternativas más eficientes, efectivas y menos costosas que los cheques para efectuar el pago de su deuda tributaria, como los medios de pagos virtuales de la Sunat, servicio que en la actualidad es el más utilizando.

Así, los pagos se pueden realizar tanto de manera presencial (en las ventanillas de los bancos o de forma virtual a través del portal de la Sunat con cargo a cuenta bancaria, tarjeta de débito o crédito o a la cuenta de detracciones. También por la web del banco, la banca celular, el mecanismo pagalo.pe. y la billetera electrónica.